



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Venta al por Menor de Prendas y Accesorios
de vestir en Comercios Especializados"

SANTA CRUZ, 09 de Agosto de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N°3.063 de 1979, Artículo N°26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N°1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus, Decreto N°52 de 2021 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Marzo de 2022.

Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medidas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.

CONSIDERANDO:

La extensión de la vigencia de la patente provisoria, indica en el artículo N°3 de la ley 21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda y que el vencimiento de un año de la patente provisoria fue durante la vigencia del Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud, la solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°291 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N°2756 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 09 de Agosto de 2022, hasta el 08 de Enero de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de vestir en Comercios Especializados" Según Código del S.I.I. 477102, a nombre de **MARISOL GARCÍA VÁSQUEZ, RUT 9.464.597-2**, con domicilio en Rafael Casanova N°466, Rol Avalúo 205-33, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria